ACTA DE ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS

Municipalidad de Turrialba

ACTA DE ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS Nº 02-2025

En la ciudad de Turrialba al ser las 13 horas del día 13 de febrero de 2025, reunidos en el Palacio Municipal de Turrialba con la presencia de las siguientes personas: Iveth Cerdas, vicealcaldesa municipal; Diego Pérez, jefe de Recursos Humanos; y Alejandro Salazar, encargado de Archivo Central, y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 134 del Decreto Ejecutivo Nº 24023-C, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Archivos Nº 7202, se procedió a efectuar la eliminación de los tipos documentales que se señalan más adelante, considerando que.

1- El Comité Institucional de Selección y Eliminación de la Municipalidad de Turrialba en la sesión Nº 01-2024 del 13 de diciembre de 2024 determinó la vigencia administrativa y legal de los documentos, conforme al artículo 33 inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Archivos Nº 7202 del 24 de octubre de 1990 y su Reglamento.

2- Se comprobó que los tipos documentales señalados en el cuadro han perdido su vigencia administrativa y legal, según los plazos establecidos por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos en la solicitud de valoración parcial de la Secretaría del Concejo Municipal

Por lo tanto, se procedió a la eliminación de los tipos documentales anotados en el siguiente cuadro, verificando los presentes que el material mencionado se convirtió en no legible.

Departamento u oficina productora	**Series documentales**	**Fechas extremas**	**Cantidad (en metros lineales)**
Recursos Humanos	Planillas (Copias)	1991, 2008	0.54 m/l
Recursos Humanos	Correspondencia	2000	0.11 m/l

Damos fe de lo anterior,

Iveth Cerdas Salas, vicealcaldesa municipal, Municipalidad de Turrialba.

VICEALCALDESA Municipalidad de Turrialba

Diego Pérez, encargado del departamento de Recursos Humanos, Municipalidad de Turrialba.

Alejandro Salazar Zúñiga, encargado de Archivo Central, Municipalidad de Turrialba.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA Archivo Central Tel.: 2556 125